



DEPARTAMENTO OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 4482-16-LE20 "SEGURO CONTRA TODO RIESGO, EXCAVADORAS Y RETROEXCAVADORAS."
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y FORMATOS**

DECRETO ALCALDICIO N°82

DALCAHUE, 10 de enero 2020

VISTOS: La necesidad de contratar con un "SEGURO CONTRA TODO RIESGO EXCAVADORAS Y RETROEXCAVADORAS" de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, las bases administrativas y formatos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 2.323 de fecha 11 de Diciembre de 2019 que aprueba presupuesto municipal año 2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación de un **"SEGURO CONTRA TODO RIESGO EXCAVADORAS Y RETROEXCAVADORAS"**.

3.- Los gastos que demande la contratación de seguro contra todo riesgo excavadoras y retroexcavadoras municipales se imputara en la cuenta presupuestaria N°22.10.002

4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a el siguiente funcionario: jefe de departamento operaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



REGINA PATRICIA SOTO NAIL.
Secretaría(s) Municipal
DALCAHUE



MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA.
Alcalde (s) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Oficina de Partes
- Direc. De adm. Y Finanzas
- Unidad de Control
- Transparencia
- Archivo Operaciones

MAAB/RPSN/ASDG/mvpm.